

Núm. 4468.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Matanzas a contratar un empréstito.—G. O. Núm. 1564 del 22 de Octubre 1904.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la instancia dirigida á este Alto Cuerpo por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanzas, pidiendo autorización para contratar un empréstito de doscientos cincuenta pesos oro, con el exclusivo fin de construir una barca en la boca del río Nagua;

Considerando: que dada la importancia adquirida por la Común de Matanzas, se hace imperiosa la necesidad de atender debidamente á las vías públicas,

RESUELVE:

Unico: Autorizar al II. Ayuntamiento de la Común de Matanzas á contratar un empréstito de doscientos cincuenta pesos oro, para invertirlo exclusivamente en la construcción de una barca en el río Nagua.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional á los 5 días del mes de Octubre del año 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios, Daniel D. Ramón.—L. I. Alvarez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de Octubre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Sub-Secretario de lo Interior y Policía, en funciones,—Pedro A. Bobea.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio,—Federico Velazquez H.